

Se irán concediendo a cada solicitud presentada de manera completa y correcta, por orden cronológico, los servicios o suministros para las actividades solicitadas, hasta el máximo de puntos establecido por modalidad y hasta el límite del crédito disponible al efecto.

Sexto. *Otros datos.*

La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el Anexo I facilitado en la presente convocatoria (acompañada de los Anexos I.A, I.B, I.C, I.D que procedan), deberá cumplimentarse en todos sus apartados y serán suscritas por quien ostente la representación legal de la entidad o por quien tenga poder conferido para ello.

Las solicitudes habrán de presentarse, al menos, con 15 días hábiles de antelación respecto de la fecha de inicio de la actividad a la que se refieran. La actividad tendrá que desarrollarse en el año natural 2018 y, como máximo, hasta el 10 de diciembre de 2018.

Las entidades podrán presentar tantas solicitudes como actividades para cuya realización pretendan obtener subvención, especificando los conceptos concretos de cada modalidad para los que se solicita la ayuda.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.—El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (acuerdo de 9 de octubre de 2015), Joaquín Castillo Sempere.

25W-1043

SEVILLA

*Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de febrero de 2018 por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas para salidas en autobús del Programa Conoce Andalucía 2018, del Distrito Sur, así como la aprobación del gasto que conlleva la convocatoria.*

BDNS (Identif.): 385213.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios.*

a) Las Entidades Ciudadanas, sin ánimo de lucro que tengan su domicilio ubicado en el ámbito del Distrito Sur y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, requisitos que deberán reunir desde el momento de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantener, al menos, durante el ejercicio económico en el que se conceda la subvención.

b) Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (Ampas) adscritas a los Centros docentes de titularidad pública ubicados en el Distrito Sur que impartan las etapas de Educación Primaria.

Segundo. *Objeto.*

La presente convocatoria tiene como objetivo promover y facilitar excursiones y salidas en autobús cuyo fin sea el conocimiento de lugares, centros e instituciones de interés educativo, cultural, científico y turístico de nuestra Comunidad, que fomenten valores de convivencia, integración, culturales, educativos, medioambientales y ecológicos, deportivos y de celebración.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria, además de lo previsto por la misma, se regirán por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por lo establecido Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla («Boletín Oficial» de la provincia n.º 161, de 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Cuantía.*

Las ayudas serán tramitadas y otorgadas para cada cuatrimestre en los plazos establecidos y conforme al límite de crédito presupuestario disponible para esta convocatoria.

Cada Entidad o AMPA solicitante dispondrá para toda la convocatoria 2018, de un total de 100 créditos a distribuir libremente por el beneficiario entre los cuatrimestres conforme la tabla de créditos, para todos los viajes que tenga previsto celebrar a lo largo de todo el año.

Las ayudas para gastos a subvencionar por la presente Convocatoria se concederán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto municipal 2017 y con los siguientes importes y ámbito material:

- 10.500€ con cargo a la partida presupuestaria 70215-32603-48900: Destinado fundamentalmente a Ampas de centros de Educación Primaria, adscritas a estos Centros, en los que predominen fines educativos.
- 22.000€ con cargo a partida presupuestaria 70215-33402-48900: Destinado fundamentalmente a las EECC para viajes de ocio, cultura, ocupación del tiempo libre con fines culturales, turísticos, de convivencia.

Las dotaciones presupuestarias para la presente Convocatoria quedan condicionadas a la existencia de crédito suficiente, según dispongan el Presupuesto Municipal, con las modificaciones presupuestarias que, en su caso, puedan autorizarse por el órgano competente.

Las ayudas serán tramitadas y otorgadas conforme se vayan solicitando hasta el límite del crédito presupuestario disponible para el ejercicio presupuestario.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Con el fin de lograr una mejor planificación, distribución y reparto equitativo de los créditos consignados a estas ayudas y para agilizar el procedimiento de concesión, se establecen los siguientes plazos de inscripción de las solicitudes para cada cuatrimestre conforme sigue:

Primer cuatrimestre:

Quince días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (enero, febrero, marzo y abril).

Segundo cuatrimestre: Desde el día 1 al 15 de abril para el segundo cuatrimestre (mayo, junio, julio y agosto)

Tercer cuatrimestre: Desde el día 16 de agosto al 15 de septiembre para el tercer cuatrimestre (septiembre, octubre, noviembre y primera quincena de diciembre)

La solicitud para cada viaje deberá presentarse como mínimo 15 días naturales antes de la fecha de la realización del mismo. El incumplimiento de estos plazos dará lugar a la desestimación de la petición.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.—El Delegado del Distrito Sur (Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2018), Joaquín Luis Castillo Sempere.

25W-1048

---

SEVILLA

Anuncio del Ayuntamiento de Sevilla por el que se convoca la licitación del contrato administrativo especial para la gestión y explotación del bar-ambigú de las casetas de los Distritos Municipales, en la Feria de Abril de 2018.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Participación Ciudadana.
- c) Número de expediente: 2018/000058 (n.º Alt: 12/2018).

2. *Objeto:* Gestión y explotación del bar-ambigú de las casetas de los Distritos Municipales en la Feria de Abril de 2018.

- a) Lugar de ejecución: Sevilla.
- b) Plazo de ejecución: 19 días (desde el 7 al 25 de abril de 2018).
- c) División por lotes: Sí.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4. *Lotes:*

Lote 1: Distrito Triana – Los Remedios.

Calle Pascual Márquez, 153.

Canon mínimo: 14.000,00€.

Lote 2: Distrito Casco Antiguo.

Calle Antonio Bienvenida, 97.

Canon mínimo: 14.000,00€.

Lote 3: Distrito Nervión – San Pablo Santa Justa.

Calle Costillares, 22.

Canon mínimo: 14.000,00€.

Lote 4: Distrito Sur – Bellavista - La Palmera.

Calle Ignacio Sánchez Mejías, 61.

Canon mínimo: 7.000,00€.

Lote 5: Distrito Cerro Amate – Este.

Calle Pascual Márquez, 215.

Canon mínimo: 14.000,00€.

Lote 6: Distrito Macarena – Norte.

Calle Pascual Márquez, 85.

Canon mínimo: 14.000,00€.

5. *Lotes a los que se puede licitar:* 6.

6. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio de Participación Ciudadana.
- b) Domicilio: Palacio de los Marqueses de la Algaba. Plaza Calderón de la Barca, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41003.
- d) Teléfono: 955472522.
- e) Fax: 955472526.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la fecha de terminación de presentación de solicitudes.

7. *Requisitos de solvencia:*

a) La solvencia económico-financiera y técnica o profesional deberá acreditarse a través de algunos de los medios establecidos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en los pliegos de prescripciones técnicas, de cláusulas administrativas particulares y sus anexos.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza de San Sebastián, 1, CP 41004 Sevilla (edificio Estación de Autobuses Prado de San Sebastián). Correo electrónico: registrocontratacion@sevilla.org. Fax: 955470359.

9. *Criterios de valoración:* Según Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección, fecha y hora: Se comunicará previamente mediante anuncio en el perfil del contratante y por correo electrónico.